

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL PORTILLA DIÉGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La problemática ambiental que actualmente padecemos los seres humanos es compleja y de muy diversa índole. El cambio climático global, la pérdida de la diversidad biológica, la deforestación y los procesos de contaminación del aire, el agua y el suelo suponen retos de gran dimensión que debemos enfrentar.

Parte de esta problemática es la generación de residuos sólidos, que en el caso de las grandes ciudades cobra particular importancia, toda vez que dada la concentración de la población, la capacidad institucional de respuesta en muchas ocasiones es excedida.¹ Este es el caso de la Ciudad de México, que con sus 8 millones 720 mil 916 habitantes, de acuerdo a cifras de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, cada día genera alrededor de 13 mil 250 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale a 1.52 kilogramos por habitante al día.²

En un intento por mitigar y resolver este problema, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dictaminó y aprobó la iniciativa de ley de residuos sólidos del Distrito Federal que en su momento presentaron los diputados del Partido Verde Ecologista de México, además de legisladores de otros grupos parlamentarios. Esta ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril del año 2003 y entró en vigor al día siguiente conforme a sus disposiciones transitorias.

El artículo 33 del capítulo IV "De la Separación de los Residuos Sólidos" de la ley en comento dispone que: "Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares." Con esta medida se procura el mejor uso de los materiales susceptibles de reciclaje, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales y evitando mayores problemas como la saturación de los rellenos sanitarios o problemas de salud pública entre otros.

Aún cuando nadie puede negar que en principio la legislación del Distrito Federal en materia de residuos sólidos es vanguardista, resulta penoso y lamentable que en términos

prácticos, parafraseando a Ferdinand Lasalle, ésta sólo sea una "ley de papel". Ello porque en realidad no se aplica y las autoridades capitalinas han sido omisas en su implementación.

A pesar de que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal tiene más de cuatro años de haber entrado en vigor, aún no se cuenta con la infraestructura jurídica, administrativa y operativa, necesarias para su completa aplicación. Esto se afirma porque es la fecha en que el reglamento de dicha ley aún no se ha publicado, lo que insisto impide la completa aplicación del cuerpo legal en comento. Por ejemplo en el caso de la prevención y minimización de la generación de los residuos sólidos, el artículo 22 de la ley dispone que: "Para la prevención de la generación, valorización y manejo de los residuos sólidos, se incluirá en el reglamento las disposiciones para formular planes de manejo, guías y lineamientos para generadores de alto volumen de los residuos sólidos". O bien, respecto del inventario de los residuos sólidos y sus fuentes generadoras, el artículo 27 de la ley dispone que: "La Secretaría elaborará y mantendrá actualizado, en los términos del reglamento, un inventario que contenga la clasificación de los residuos sólidos y sus tipos de fuentes generadoras,...". Al respecto cabe preguntarse ¿Cómo esperamos que esto suceda cuando no existe reglamento alguno?

Para algunas personas y autoridades lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley, mediante el cual se dispone, entre otras cosas que: "...El Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal permanecerá vigente en todo lo que no se oponga a la presente ley y en tanto el gobierno del Distrito Federal expide el reglamento de la presente ley." es más que suficiente para justificar la demora en la publicación del reglamento que nos ocupa.

Cabría recordar a las autoridades competentes que la vigencia del Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal no da respuesta en su totalidad a lo dispuesto por la ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por lo que no es posible argumentar que con la vigencia del mismo se cumplimenta el marco legal sobre residuos sólidos en el DF Pero no sólo eso sino que el valioso e intenso trabajo que han venido desarrollando algunas delegaciones y organizaciones ciudadanas para lograr la aplicación de la ley de residuos se ve truncado ante la falta de la reglamentación.

Esta omisión por parte de las autoridades del Distrito Federal sólo denota el desinterés que existe para atender con responsabilidad el problema de la generación de residuos sólidos en la capital del país, que por mucho es la plaza de mayor generación a nivel nacional.

Por lo expuesto y con objeto de contar con disposiciones reglamentarias completas y actualizadas que hagan eficiente la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y en consecuencia, propicien la solución al complejo problema que plantean los residuos sólidos no sólo en el DF sino también en el país, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo,

solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal para que en un plazo breve expida el reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, de conformidad con lo que establece el artículo quinto transitorio de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 fije los montos que se destinarán para la infraestructura de transporte y recolección de residuos sólidos separados, con cargo al presupuesto asignado al Distrito Federal.

Notas

1. Los Residuos urbanos se definen como: Los generados en casa habitación, unidad habitacional o similares que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los provenientes de cualquier otra actividad que genere residuos sólidos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y áreas comunes, siempre que no estén considerados por esta Ley como residuos de manejo especial. Véase Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Décima Tercer Época, No. 33, 22 de abril de 2003, p. 4.
2. Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. 2006. Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal. México, p. 6.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de septiembre de 2007.

Diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIE CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA VIOLENCIA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO ULLOA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Diputado Emilio Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante ésta LX Legislatura del Congreso de la Unión, a nombre de mis compañeros de bancada, ante ustedes, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por su relación con los artículos 50 fracción II, 58 fracciones I, II, III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea deliberativa, la siguiente proposición con **pronunciamiento público**, por medio del cual, la honorable Cámara de Diputados se pronuncia en contra de la impunidad y la violencia en todo el país.

Sustento mi exposición en las siguientes consideraciones de

Hechos

Como dirían los clásicos, un fantasma recorre de este a oeste y de norte a sur al país, es el fantasma de la impunidad y la violencia generalizada en todos los órdenes de la vida nacional.

Cuando estamos prestos a celebrar, con bombos y platillos, los 200 años de la Independencia nacional y los 100 años de la Revolución Mexicana, ni siquiera hemos sido capaces los mexicanos de vivir en paz y armonía, porque quienes supuestamente están a cargo de brindarnos esas garantías constitucionales, son los primeros en violarlas.

La lista es interminable:

Como en tiempos de la Colonia, cuando Primo de Verdad y Ramos fue recluido en las mazmorras por cuestionar la autoridad de la Corona Española, hoy también se encarcela a quienes se atreven a cuestionar las formas y los actos de gobierno. Ahí están los casos de Santiago Pérez Alvarado en el estado de México, Flavio Sosa en Oaxaca y de Ignacio del Valle de San Salvador Atenco, estado de México, sólo por mencionar algunos.

Como en tiempos de cuando inició el primer imperio mexicano de Iturbide, y se robaron en la calle de Tacuba un capotón negro, según se publicó en la gaceta de la época, hoy los robos son el pan de cada día y de ello, dan muestra las incalculables riquezas de gobernantes que, una vez que dejan el poder, hacen alarde público de las mismas, como el nuevo rancho de Vicente Fox o las fastuosas residencias del señor Arturo Montiel Rojas, ex gobernador mexiquense.

No obstante que Morelos planteó en los artículos 18 y 22 de los *Sentimientos a la Nación*, la inadmisión de la tortura y la quita de tributos que más agobian, hoy vemos infinidad de reos que, en las agencias del Ministerio Público, fueron torturados para declararse culpables y, sin ir tan lejos, los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI de esta soberanía, recién aprobaron incrementos en la gasolina y el diesel, para afectar aún más, a los que ya de por sí no pueden estar más pobres y afectados.

Detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, procedimientos judiciales sin garantías y hasta un Ejército Mexicano, agarrando a *bazucaso* limpio a supuestos narcotraficantes en Apatzingán Michoacán, matando impunemente a familiares de maestros en Sinaloa o incluso, violando y asesinando mujeres ancianas en Zongolica, Veracruz, son actos que todos repudiamos pero que, a final de cuentas, quedan en la impunidad y en la memoria de todos nosotros, como llagas sin sanar.

Las mujeres, a quienes les debemos la vida, son constantemente asesinadas no sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua, también en Chimalhuacán, estado de México y en el resto de las entidades de la república, ante la indolencia de las autoridades de procuración y administración de justicia.

Y hasta quienes tienen la enorme responsabilidad de informar, como los periodistas, son arteramente asesinados a la luz del día o son procesados penalmente de manera infundada, como el caso de Lydia Cacho.

Artefactos explosivos estallan no sólo en la capital del país, sino también en los principales ductos de Petróleos Mexicanos, sin que ninguna autoridad haya podido capturar a los responsables de estos hechos que nos llenan de oprobio, angustia y temor.

Y aquellos cientos de miles de mexicanos que cada año abandonan la pesadilla en la que se ha convertido el país, son víctimas frecuentes de las autoridades migratorias mexicanas y de la delincuencia nacional e internacional, sin que los gobiernos hayan sido capaces de detener la constante violación de sus garantías constitucionales y sin que tampoco se exija, al país vecino del norte, la más mínima protección humanitaria a todos nuestros paisanos.

Ni el alto clero se encuentra exento de cometer delitos graves como la pederastia y la riqueza inexplicable. Ahí están los casos de Sandoval Iñiguez y de Onésimo Cepeda.

No me alanzaría toda la sesión, para recitar ante ustedes, toda la lista de impunidad y violencia que flagela a la patria.

Basta ya de tanta impunidad y violencia.

Basta ya de tanta vergüenza y de tanta indolencia.

No es posible que tengamos como secretario de Gobernación a un sujeto acusado de violaciones graves a los derechos humanos, a un procurador de justicia de Jalisco acusado de violación sexual a una menor o un gobernador de Querétaro, vendedor de terrenos al mejor postor, por encima del interés social.

No es posible, que tengamos un chacal como gobernador de Oaxaca o un fabricante de delitos contra sus opositores, como Enrique Peña Nieto, en el estado de México.

No es posible que se repitan, en pleno siglo XXI, represiones políticas al estilo de Ruiz Cortines o de Díaz Ordaz, como fue el caso de la huelga en la planta siderúrgica de Lázaro Cárdenas, Michoacán o la intervención de la UNAM por parte de la Policía Federal.

Nuestra memoria reciente tampoco escapa al reclamo. Ahí está el caso del "Pemexgate", los Amigos de Fox, los hijos de Martha Sahagún o la venta a precios de ganga de bienes nacionales, por parte del Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Ni qué decir de los culpables de cometer crímenes en el pasado.

